

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA Nº Seiscientes Ocho

Por la cual se establece que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Itapúa, que vencen el día jueves 25 de marzo de 2010, fenezcan el día viernes 26 de marzo de 2010.

DIJERON:

Que por Resolución Nº 2655/2010 del 15 de marzo de 2010 dictada por el Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación se declaró asueto con motivo de los 395º Aniversario de dicha Ciudad.

Teniendo en cuenta el pedido formulado por la Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, Abog. María Gloria Venialgo Reverchón, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día jueves 25 de marzo de 2010 fenezcan el día viernes 26 de marzo de 2010, en la Circunscripción Judicial de Itapúa.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Itapúa, que vencen el día jueves 25 de marzo de 2010, fenezcan el día viernes 26 de marzo de 2010.

Art. 2º .- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ MINISTRO

L SO XINCO

Ministro

Ante mí:

José Raul Torres Kitchser | Presidente

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PURIETA de O

ALEIANDRINO CUEVAS CÁCERES Secretario